



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00075148- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00075148- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Jimena María Massa y el Profesor Daniel Roberto Luque solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Martina Bar, DNI 44.551.749, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Martina Bar ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-351- UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530- UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00075182-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de la Profesora Jimena María Massa y del Profesor Daniel Roberto Luque, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A-, respecto del desempeño del estudiante Martina Bar.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Jimena María Massa, Leg. 36.554 y el Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Martina Bar, DNI 44.551.749, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de

Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores a los docentes Jimena María Massa, Leg. 36.554, y Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666, quienes estuvieron a cargo de la alumna Martina Bar en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a los Interesados y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.